 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	4
2. ALCANCE	4
3. RESPONSABLES.....	4
4. NORMATIVIDAD.....	5
5. METODOLOGÍA	6
1.1. Fases de Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos:.....	9
1.1.1. Clasificación del riesgo	9
1.2. Fase Análisis del Riesgo	10
1.3. Fase para la valoración del riesgo	13
1.4. Acciones	17
6. ESTRATEGIAS	17
7. PLAN DE MANEJO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES.....	18
8. MEDIDAS PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS .	18
9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS RIESGOS Y LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	20
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	20

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1


INTRODUCCIÓN

La presente política se fundamenta en el desarrollo del proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión, del Subsistema de Control Interno y cumplimiento del Decreto 943 de 2014 mediante el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, Módulo de Control de Planeación y Gestión, Componente Administración del Riesgo

De otro lado, también se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 referente a la administración de riesgos de corrupción.

Así mismo, dentro de las instancias del Sistema Integrado de Gestión establecido en la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG-001:2011 en el numeral 4.2.2 Planificación de la Gestión del Riesgo literal a) establece la responsabilidad del Comité del Sistema Integrado de Gestión la formulación de la política de Administración del Riesgo y los requisitos que esta debe cumplir.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural establece la Política de Administración del Riesgo en respuesta a los requerimientos legales y que permite la administración de aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, la operación de los procesos y la prestación de los servicios.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

1. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO


- ✓ Asegurar que se desarrollen cada una de las etapas previstas para la actualización e implementación del mapa de riesgos institucional dentro del marco de la política del componente de la Administración del Riesgo.
- ✓ Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos a partir de un Ambiente de Control y un Direccionamiento Estratégico adecuados, que fundamenten el desarrollo de las Actividades de Control.
- ✓ Proteger los recursos de la institución, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- ✓ Introducir dentro de los procesos y procedimientos las acciones de control resultado de la administración del riesgo.
- ✓ Comprometer a los servidores públicos en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos, que faciliten el desarrollo institucional, manteniendo la buena imagen y las buenas prácticas.
- ✓ Establecer las acciones de control que permitan garantizar que las respuestas a los riesgos institucionales se lleven de manera adecuada y oportuna.
- ✓ Desarrollar acciones de monitoreo continuo sobre la efectividad de las acciones de control y de los elementos del componente de Administración de Riesgos.

2. ALCANCE

La Administración de Riesgos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC- hace parte de la gestión institucional, es fundamental y estratégica, basada en la modelo de operación por procesos y los riesgos de corrupción. Por esta razón la identificación, análisis y valoración de los riesgos se ajustará a los objetivos estratégicos de cada uno de ellos.

3. RESPONSABLES

- ✓ Comité del Sistema Integrado de Gestión, responsable de la aprobación y actualización de la política de Administración de Riesgo
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación acompañará a los procesos y orientará en la metodología a utilizar para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. Adicionalmente, consolidará el Mapa de riesgos

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

institucional con los riesgos ubicados en zona alta o extrema y los riesgos de corrupción.

- ✓ Líderes o responsables de procesos, administración de los riesgos a través de la gestión de sus procesos para el cumplimiento de la política y las estrategias derivadas de la misma.
- ✓ La Asesoría de Control Interno en su función de evaluador independiente presentará a la Dirección del Instituto los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos, con las recomendaciones para la mejora continua.
- ✓ Todos los servidores públicos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para el cumplimiento de la política.

4. NORMATIVIDAD

Ley 87 de 1993, Normas para el ejercicio del Control Interno.


Ley 489 de 1998, Estatuto básico de organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Decreto 2539 de 2000, Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.

Decreto 4485 de 2009, Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos Generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad” cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 651 en su artículo 2° establece que el Sistema Integrado de Gestión Distrital SIGD está conformado por los subsistemas: Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC), Subsistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA),

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

Subsistema de Seguridad de la Información (SGSI), Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), Subsistema de Gestión de Responsabilidad Social (SRS), Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) y Subsistema de Control Interno.

Decreto 652 de 2011 adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión en las Entidades y Organismos Distritales y Agentes obligados. NTD-SIG-001:2011. Numeral 4.2.2 Planificación del Riesgo literal a) El Comité del Sistema Integrado de Gestión debe formular una política de administración del riesgo, la cual se implementará a través de una metodología que contenga como mínimo los siguientes aspectos: 1) Los objetivos que se espera cumplir. 2) Las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política de administración del riesgo a largo, mediano y corto plazo. 3) Los riesgos que se van a controlar. 4) Las acciones a desarrollar teniendo en cuenta el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido. 5) El seguimiento y evolución a la implementación y efectividad de las políticas

Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno. 1.3. Componente Administración del Riesgo.


Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Resolución 774 de 2015 “Por la cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno -MECI: 2014 para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”.

5. METODOLOGÍA

El Instituto adoptará la metodología planteada por la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, toda vez que la cartilla “Guía para la Administración del Riesgo” obedece a la armonización entre el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011.

En lo referente a los riesgos del proceso adquisición de bienes y servicios y en general a los riesgos en materia de contratación, se tomará como referente metodológico el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de “Colombia compra eficiente”, y que se puede consultar en el siguiente link:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

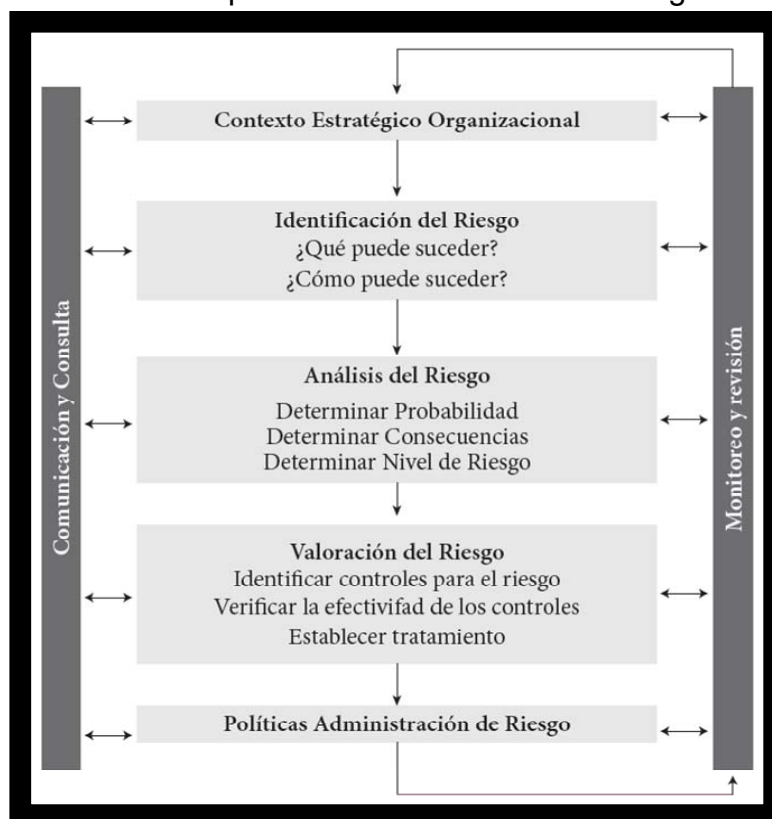
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riego_web.pdf


El resultado de aplicar la metodología propuesta será el MAPA DE RIESGOS que consolidará los riesgos identificados, los recursos y acciones que se establecieron para mitigar los mismos y los responsables para ejecutarlas.

Para establecer los riesgos de corrupción se tendrá como referente el documento: “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Decreto 2641 de 2012.

Identificar los riesgos de cada proceso y los de corrupción en la matriz “MAPA DE RIESGOS” que consta de tres hojas de cálculo diseñadas para facilitar la identificación, análisis y valoración de los riesgos, está se encuentra formulada para la calificación de las diferentes etapas de la administración de riesgos, de tal forma que el resultado será el mapa de riesgos por proceso.

Proceso para la Administración del Riesgo



	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

1.1. Contexto Estratégico


Son las condiciones o factores a nivel interno y externo, que pueden generar oportunidades o afectación negativamente al cumplimiento de las competencias, objetivos y gestión del Instituto.

Dentro de los elementos externos se encuentran: aspectos sociales, culturales, políticos, legales, reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos, ambientales bien sea en los ámbitos internacional, regional, nacional y/o local.

Dentro de los elementos internos se encuentran: la estructura organizacional, la cultura organizacional, los recursos (capital, tiempo, personas, infraestructura), los sistemas de información, el modelo de operación, los procesos y los procedimientos.

FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
Económicos: disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de la misma, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.	Infraestructura: disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso al capital.
Medioambientales: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.	Personal: capacidad del personal, salud, seguridad.
Políticos: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.	Procesos: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento.
Sociales: demografía, responsabilidad social, terrorismo.	Tecnología: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento.
Tecnológicos: interrupciones, comercio electrónico, datos externos, tecnología emergente.	

El contexto estratégico de la entidad observara los lineamientos del Plan de Desarrollo, los Planes Sectoriales, Planes de Ordenamiento Territorial, Informes de los entes externos y de control, programas, proyectos, la estructura, competencias y recursos con los que cuenta el Instituto e identificara a través de una metodología, los aspectos que positiva o negativamente pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, planes, programas, proyectos y procesos y convertirlos en oportunidades para lograr el cumplimiento de la gestión o mitigarlos a través de los riesgos incorporados en los procesos.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

Este contexto se plasmará en el Plan Estratégico del Instituto, su actualización se hará por actualización de metas, proyectos, revisiones propias del documento, reestructuraciones institucionales o cambios en el entorno.

El contexto de los procesos se realizará de acuerdo con el objetivo del proceso, los informes de auditorías internas y externas, los seguimientos a los riesgos, las acciones de mejora, los cambios normativos entre otros y se identifican aquellos factores internos o propios del proceso y externos que pueden ser generados por otro proceso o entidad y que pueden impactar el mismo.

1.2. Fases de Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos:

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en los factores internos y/o externos analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.


Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo. Se resuelve estableciendo debido a...

Descripción: Se refiere a las características generales o las formas en que se observa o manifiesta el riesgo identificado. Se resuelve estableciendo podría ocurrir...

Consecuencias: Constituyen los efectos de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental. Se resuelve estableciendo lo que ocasionaría...

1.2.1. Clasificación del riesgo

Durante el proceso de identificación, se deben clasificar los riesgos teniendo en cuenta los siguientes tipos:

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

- ✓ **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
- ✓ **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- ✓ **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- ✓ **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- ✓ **Riesgos de Tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.


1.3. Fase Análisis del Riesgo

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.

El análisis del riesgo depende de la información obtenida en la fase de identificación de riesgos.

Pasos claves en el análisis de riesgos

- Determinar probabilidad
- Determinar consecuencias
- Clasificación del Riesgo

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

- Estimar el nivel del riesgo

Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, Probabilidad e Impacto.

- ✓ Por Probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de Frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.
- ✓ Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.


Para adelantar el análisis del riesgo se deben considerar los siguientes aspectos: Calificación del riesgo y Evaluación del riesgo Se han establecido dos aspectos a tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados, Probabilidad e Impacto.

Calificación del riesgo: se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.

Bajo el criterio de Probabilidad, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	RARO	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 5 años.
3	POSIBLE	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos de 1 vez en los últimos 2 años.
4	PROBABLE	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos de 1 vez en el último año.
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

Bajo el criterio de Impacto, el riesgo se debe medir a partir de las siguientes especificaciones:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1


NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	INSIGNIFICANTE	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad y el proceso.
2	MENOR	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad y el proceso.
3	MODERADO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad y el proceso.
4	MAYOR	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad y el proceso.
5	CATASTRÓFICO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad y el proceso.

Evaluación del Riesgo: permite comparar los resultados de la calificación del riesgo, con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, a continuación se presenta una matriz que contempla un análisis cualitativo, para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad).

Las categorías relacionadas con el Impacto son: insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico. Las categorías relacionadas con la Probabilidad son: raro, improbable, posible, probable y casi seguro.

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efectos sobre la entidad.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

Después de establecer la calificación del riesgo (estimación de la probabilidad y el impacto), la herramienta automáticamente calculará la evaluación del riesgo (cruce entre la probabilidad y el impacto) y dará la zona en la que se encuentra ubicada el riesgo, el valor de la evaluación y la opción de manejo del riesgo inherente (previo a la identificación de los controles).

Para la evaluación, la herramienta mostrará la ubicación del riesgo conforme a la calificación según las siguientes zonas:


PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1	2	3	4	5
1	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	ALTA
2	BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA
3	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA
4	MODERADA	ALTA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA
5	ALTA	ALTA	EXTREMA	EXTREMA	EXTREMA

Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

1.4. Fase para la valoración del riesgo

La valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Algunos ejemplos de tipos de control:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

Controles de Gestión	Políticas claras aplicadas
	Seguimiento al plan estratégico y operativo
	Indicadores de gestión
	Tableros de control
	Seguimiento a cronograma
	Evaluación del desempeño
	Informes de gestión
	Monitoreo de riesgos
Controles Operativos	Conciliaciones
	Consecutivos
	Verificación de firmas
	Listas de chequeo
	Registro controlado
	Segregación de funciones
	Niveles de autorización
	Custodia apropiada
	Procedimientos formales aplicados
	Pólizas
	Seguridad física
	Contingencias y respaldo
	Personal capacitado
Aseguramiento y calidad	
Controles Legales	Normas claras y aplicadas
	Control de términos

Para realizar la valoración de los controles existentes es necesario recordar que éstos se clasifican en:

- ✓ Preventivos: aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización. Para su identificación se utilizan preguntas como:
 - ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control?
 - ¿Está definida la frecuencia de aplicación del control?
 - ¿El control implementado es evidente?
 - ¿El control identificado, ataca por los menos una de las causas generadas identificadas?

- ✓ Correctivos: aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia. Para su identificación se utilizan preguntas como:

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1


- ¿Están definidos los responsables de la ejecución del control?
- ¿Cuenta con planes de contingencia, de acción o alguna directriz documentada que defina los pasos a seguir en caso de materializarse el riesgo?
- ¿En caso de presentarse el riesgo y de ejecutarse el control, existe alguna manera de evidenciarlo?
- ¿Cubre por lo menos uno de los efectos del riesgo identificado?

El procedimiento para la valoración del riesgo parte de la evaluación de los controles existentes, lo cual implica:

- a. Describirlas (estableciendo si son preventivos o correctivos).
- b. Revisarlos para determinar si los controles están documentados, si se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.
- c. Es importante que la valoración de los controles incluya un análisis de tipo cuantitativo, que permita saber con exactitud cuántas posiciones dentro de la Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos es posible desplazarse, a fin de bajar el nivel de riesgo al que está expuesto el proceso analizado.

Los controles luego de su valoración permiten desplazarse en la matriz, de acuerdo a si cubren probabilidad o impacto, en el caso de la probabilidad desplazaría casillas hacia arriba y en el caso del impacto hacia la izquierda, como se muestra en el gráfico, de acuerdo a la valoración de controles.


CRITERIOS	VALORACIÓN DEL RIESGO
No existen controles	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes no son efectivos	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes son efectivos pero no están documentados	Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de controles (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)
Los controles existentes son efectivos y están documentados	Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo, es denominado también tratamiento del riesgo, ya que se “involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones” así el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación y Calificación determinará finalmente la selección de la opciones de tratamiento del riesgo, así:

- ✓ Evitar el riesgo: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- ✓ Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- ✓ Compartir o Transferir el riesgo: Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.
- ✓ Asumir un riesgo: Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina riesgo residual, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

1.5. Acciones

Este paso contempla las acciones requeridas para el tratamiento del riesgo y los responsables de la ejecución, el tiempo estimado y los indicadores que permitan evaluar la acción propuesta.

Cada proceso diligenciará el mapa de riesgos identificados de acuerdo con su objetivo y definirá las acciones encaminadas a atacar la causa del riesgo. El tiempo de cada acción no debería superar cada vigencia. De igual manera se debe definir el responsable de ejecutar las acciones previstas y plasmar los indicadores para medir la eficiencia y efectividad de la acción.

- 2. Política de Administración del Riesgo:** En base a lo anterior se formula la Política de Riesgos adoptada por el Instituto.


El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, bajo la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso, orientará los eventos externos e internos que pueden afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, de los procesos, la prestación del servicio o acciones de corrupción y gestionará el impacto ocasionado en el evento de la materialización de los riesgos, a través del cumplimiento de las acciones y tratamiento oportuno de los mismos De acuerdo con los lineamientos establecidos.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias que se formulan por parte de la Alta Dirección del Instituto están orientadas fundamentalmente a generar y obtener el compromiso y sentido de pertenencia de los servidores públicos, a partir del ejercicio y cumplimiento del código de ética institucional, de una adecuada capacitación, de un oportuno y efectivo mecanismo de difusión y del fortalecimiento de la cultura del control que permita aplicar los principios de autocontrol y autogestión y que garantice el monitoreo y mejoramiento continuo del tema de riesgos.

En tal sentido se definen las siguientes estrategias:

- La formulación y adopción de políticas, acciones y decisiones que permitan asumir, reducir, evitar, compartir o transferir los riesgos identificados en el mapa de riesgos.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

- La formulación e implementación del Plan Institucional e Capacitación que posibilite un mejor cumplimiento de las funciones por parte de los servidores públicos del Instituto.
- El fortalecimiento de una cultura del autocontrol y la autoevaluación por parte de los servidores públicos del Instituto.
- La participación activa de los servidores públicos en la Administración del riesgo.

7. PLAN DE MANEJO DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de este compromiso, el Instituto establece una revisión periódica de su contexto estratégico, con el fin de actualizarlo y darle vigencia de acuerdo a las nuevas circunstancias de tiempo y lugar, cuando así se requiera; a revisar por lo menos una vez al año el mapa de riesgos de manera que permita actualizarlo a través de la identificación de nuevos eventos, a efectuar periódicamente una revisión sobre la evaluación y valoración de riesgos, a establecer mecanismos o métodos que permitan su monitoreo y control, con lo cual minimizará la materialización de eventos que puedan afectar o impedir el cumplimiento de la función institucional, el desarrollo adecuado de sus procesos, la entrega de servicios y evitar la generación de acciones de corrupción.

8. MEDIDAS PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS


Comprenden las políticas, controles, acciones y estrategias establecidas por el Instituto para impedir que se materialicen los riesgos.

1. Implementación de controles

Identificación en los procedimientos de los puntos de control asociados a las actividades que así lo requieran, para una adecuada gestión de los procesos.

2. Plan de capacitación

Realización de actividades de capacitación dentro del Plan Institucional de Capacitación que permitan mejorar las competencias de los servidores públicos, tanto en riesgos como en las temáticas necesarias que eviten que los riesgos se materialicen.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

3. Planes de Mantenimiento

Implementación de Planes de Mantenimiento de las máquinas, equipos, vehículos e instalaciones para poder desarrollar las funciones y la operación de los procesos en las condiciones adecuadas que eviten riesgos a sus servidores públicos, instalaciones y demás elementos, propiedades, planta y equipo.

4. Seguridad de la información

Implementación de las acciones que permitan la administración de la información en los servicios institucionales como correo electrónico, internet, software, equipos, sistemas de información y servidores para conservación y custodia.

5. Plan Bienestar Social y Estímulos


Desarrollo de programas encaminados a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias y que generen sentido de pertenencia que redunden en un mejor desempeño laboral.

6. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Levantamiento de la matriz de riesgos y su administración, así como de acciones que eviten incidentes y accidentes laborales que afecten la vida y la integridad de los servidores públicos y que además generen ausentismos que retrasan el cumplimiento de metas y objetivos institucionales y de los procesos.

7. Mejora Continua de Procesos y Procedimientos

El Sistema Integrado de Gestión como una herramienta de gestión que articula las acciones de la entidad a través de políticas, procesos, procedimientos, documentación, administración de riesgos, indicadores, entre otros; que se actualiza, mejora y hace sostenible para facilitar el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de metas objetivos institucionales, la operación de los procesos, la prestación de los servicios e información accesible a la ciudadanía y partes interesadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código: DE-DE-01
	Proceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 1

9. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS RIESGOS Y LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El seguimiento se hace en base al mapa de riesgos por parte de cada uno de los responsables de proceso a través de la participación en su levantamiento y/o actualización cada año, el seguimiento a las acciones para minimizar el impacto de los riesgos de acuerdo a la periodicidad establecida en el mapa y el desarrollo y seguimiento a las estrategias de la política de administración del riesgo.

El monitoreo lo hace control interno a través de visitas para verificar las evidencias de cumplimiento tanto de las acciones del mapa de riesgos como de las estrategias de la política de administración del riesgo.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
1	30/10/2015	Adopción de la Política

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE: Viviana Beltrán Ana Yolanda Cañón Prieto		NOMBRE: Miguel Hincapié		NOMBRE: Acta del Comité del Sistema Integrado de Gestión del 30 de octubre 2015	
Subdirección General	FECHA 15/06/2015	Subdirección General	FECHA 28/10/2015	Subdirección General	FECHA 30/10/2015
DEPENDENCIA	dd/mm/aaaa	DEPENDENCIA	dd/mm/aaaa	DEPENDENCIA	dd/mm/aaaa